

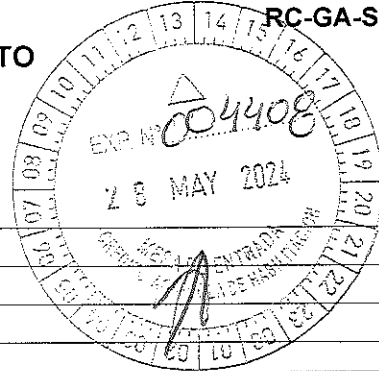


Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 24/05/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 394/2024



RC-GA-SV02-V01

DEPENDENCIA VISITADA:	Doctor Juan Leon Mallorquin
LUGAR/LOCALIDAD:	Doctor Juan León Mallorquín
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	VICTOR RAUL ACUÑA	3.496.719	02/05/2024 05:00:00	03/05/2024 19:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
025705	02/05/2024 08:02:00	04/05/2024 07:40:00	281.621	282.263	642

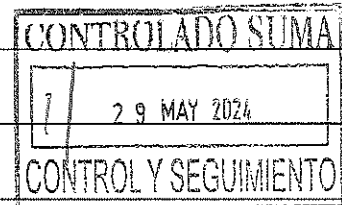
OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se cumplió lo establecido en la resolución N° 394 de la Gerencia General en la localidad de Doctor Juan Leon

Mallorquin



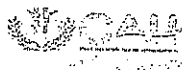
Obs: Recibido en Tesorería
en fecha 08/08/24.

V°B° Jefe Inmediato
Sr. Víctor Arturo Vázquez
Unidad de Suministros
Crédito Agrícola de Rehabilitación

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 025705

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	272
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HAB-515	Area asign.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003163		
Conductor autorizado	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	02/05/2024	Hasta	03/05/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	281621	Fecha de salida	02/05/2024	Hora de salida	08:30
Km. de vuelta	283263	Fecha de regreso	04/05/2024	Hora de vuelta	07:00
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	642	Consumo est.	15
Lts. comb. cargados				litros/100Km.	
Trabajos a realizar					
Obs.					

Gestiones instituciones en la Zona de la Gerencia Centro Sur y Sur Este
Acompañantes: Victor Acuña, Lorena Fleitas y Celeste Bazan

ORIGINAL

Asunción, 06-05-2024

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

Conste.

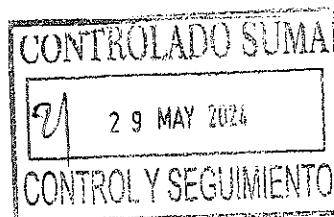
Alfonso Osmar Amarilla Bravo
Unidad Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

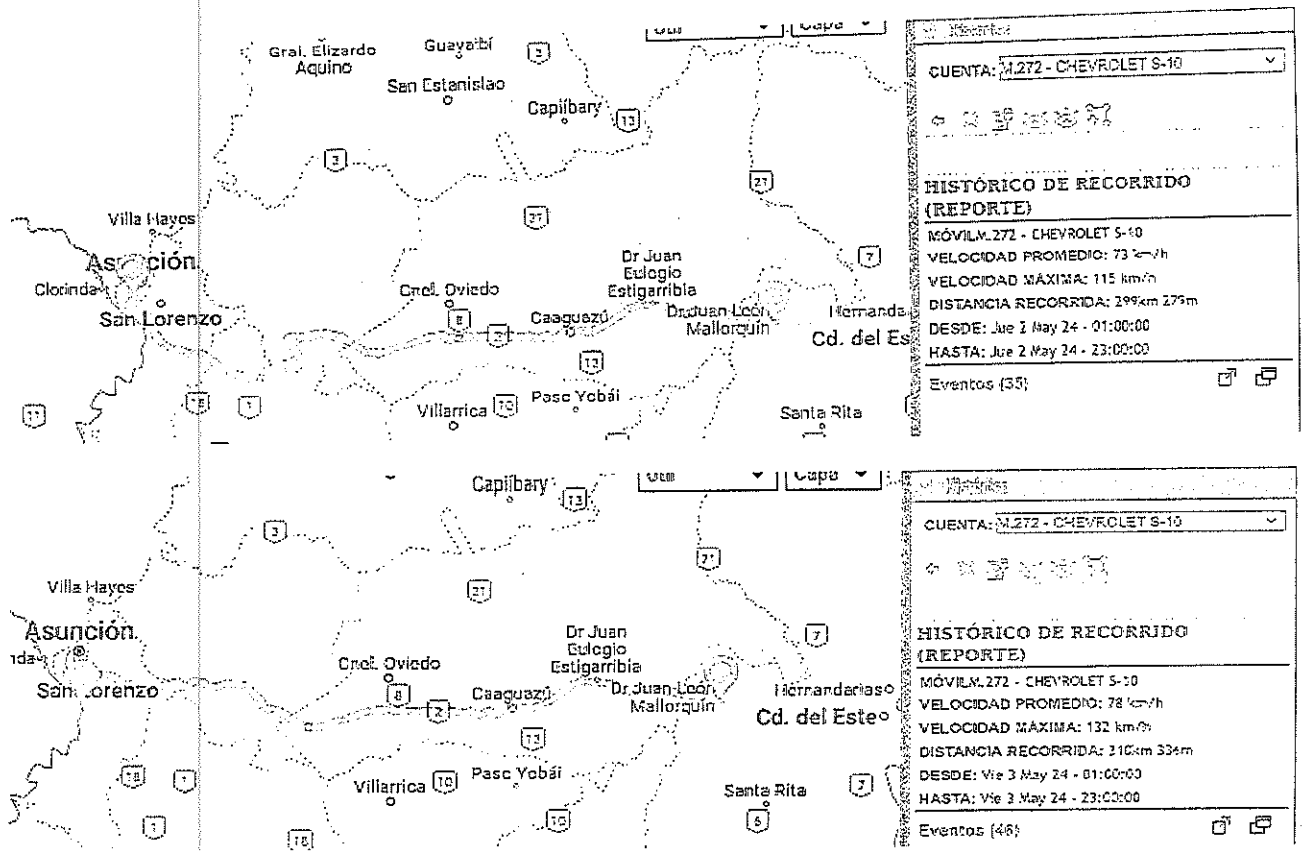


ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
Responsable del área al que fue asignado el automotor

VICTOR ACUÑA

Silvic Arturo Vázquez
Unidad de Suministros
Crédito Agrícola de Habilitación





VICTOR AEU



Alc. Osmar Amerilla Bravo
Jefe Unidad Transporte
Crédito Agrícola de Rehabilitación

[Handwritten signature]

Silvio Arturo Varquez
Unidad de Administración
Crédito Agrícola de Rehabilitación





CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUAY REKUAI

284/2024

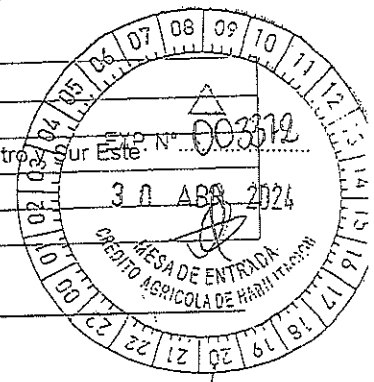
Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°444/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 29 de Abril del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	UNIDAD DE ADMINISTRACION DEL PERSONAL
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Entrega de uniformes a funcionarios de las Gerencias Centro Sur, Centro Sur Este
LUGAR/LOCALIDAD:	Doctor Juan León Mallorquín
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA



Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

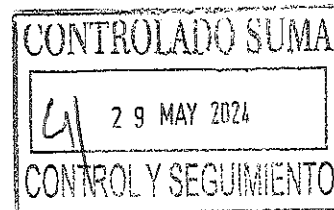
Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (800 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	02/05/2024	03/05/2024	2.0	270,000	534,153	
2	CELESTE YAMILET BAZAN DE FARINA	2.017.372	02/05/2024	03/05/2024	2.0	270,000	534,153	
3	LORENA ELIZABETH FLEITAS CRISTALDO	2.908.358	02/05/2024	03/05/2024	2.0	270,000	534,153	
4	VICTOR RAUL ACUÑA	3.496.719	02/05/2024	03/05/2024	2.0	270,000	534,153	
TOTAL							2,136.612	

VICTOR ACUÑA

Silvio Arturo Vázquez
Unidad de Comisiones
Crédito Agrícola de Habilitación



Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo



Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 394

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE
FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 2 de mayo de 2024

VISTO: El expediente N° 3372, de fecha 30 de abril de 2024, y compromiso presupuestario N° 776/2024,
y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de
viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos
y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17,
de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con
las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la
Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el
Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el
Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a
la/s localidad/es de: DOCTOR JUAN LEÓN MALLORQUÍN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar entrega de uniformes a funcionarios del área de influencia de
la Gerencia de Servicios Zona Centro Sur, Centro y Sur Este.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	02/05/2024 al 03/05/2024	2.0	270.000	534.153
CELESTE YAMILET BAZAN DE FARIÑA	2.017.372	02/05/2024 al 03/05/2024	2.0	270.000	534.153
LORENA ELIZABETH FLEITAS CRISTALDO	2.908.358	02/05/2024 al 03/05/2024	2.0	270.000	534.153
VICTOR RAUL ACUÑA	3.496.719	02/05/2024 al 03/05/2024	2.0	270.000	534.153
TOTAL					2.136.612

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s
por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la
presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago
respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se
autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos;
terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las
normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones
deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los
que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de
cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

VICTOR RAUL ACUÑA

Silvia Arturo Vázquez
Unidad de Ejecución
Crédito Agrícola de Habilitación

ES COPIA
MOISÉS E. MONTIEL S.
Secretario General

